



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JOSÉ ANTONIO HUERTAS ALARCÓN CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **treinta y uno de julio de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 926**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 229/2015** del Área de Contratación, relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios denominado “Prevención y sensibilización en materia de absentismo escolar”**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicios denominado “Prevención y sensibilización en materia de absentismo escolar adjudicado al CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES (CIEMPIES, S.C.A.), con efectos desde el 5 de octubre de 2019 al 4 de octubre de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de 10.094,7 € correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0403 23103 2270631 denominada “Intervención social infancia”, del Presupuesto municipal, desglosado en 2.523,68 con cargo al ejercicio del año 2019 y 7.571,02 con cargo al ejercicio presupuestario 2020.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **ocho de agosto de dos mil diecinueve**.

Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE

